

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Téngase la sustitución de poder presentada por Pablo Emilio Olivero Soria, a favor del abogado Jorge Enrique Triana Romero, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante. Lo anterior de conformidad con las facultades otorgadas en el mencionado documento.

2.- Autorizar a Julio Alberto Rodríguez Castro, y a Julián David Rodríguez Aldana, para que puedan adelantar las gestiones tendientes a la revisión y control del expediente.

3.- Para efectos de notificaciones y correspondencia del apoderado actor, se tiene en cuenta el correo electrónico:

["inversionescobranzascapital@hotmail.com"](mailto:inversionescobranzascapital@hotmail.com)

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 03 DE MAYO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 015.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

356330a947e17fe5f632d709c6e4a98f0c2da33c1707578e403deac8a6f1c873

Documento generado en 30/04/2021 02:06:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>